

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2015

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, piso 9
Lomas de Chapultepec
11000 Ciudad de México, Distrito Federal
México

Atención: Luis Fernando Turcott Ríos y/o Ricardo Calderón Arroyo

Re: Amortización Total Anticipada de Certificados Bursátiles DHIC 14

Estimados:

Hacemos referencia a (i) la emisión de 9'000,000 (nueve millones) de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles DHIC14") emitidos por Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (el "Emisor"), inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3477-4.15-2014-001 e identificados bajo la clave de pizarra "DHIC14", cuya oferta pública se autorizó mediante oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") número 153/107669/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, y (ii) el evento relevante publicado por ustedes el 19 de noviembre de 2015 (el "Evento Relevante"), en carácter de Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles DHIC14.

Por medio de la presente informamos que:

i) Como es de su conocimiento, el Emisor no llevará a cabo la Amortización Total Anticipada de los Certificados Bursátiles DHIC14 en la Fecha de Pago Anticipado anunciada en el Evento Relevante en virtud de no haberse cumplido la Condición a la que se sujetó la realización del pre-pago de los Certificados Bursátiles DHIC14 debido a que Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ("Invex"), quien había aceptado el cargo de representación común de los tenedores de los Certificados Bursátiles DHIC 15 el pasado 6 de octubre de 2015, informó el pasado 20 de noviembre de 2015 al Emisor que no desempeñaría dicho cargo. Por lo anterior, no será posible llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles DHIC15 y el consecuente pre-pago de la emisión DHIC14 en los tiempos previstos, con la participación de Invex como representante común;

ii) En consideración de lo anterior y con fundamento en el apartado 17 del Título, es voluntad del Emisor realizar el pago anticipado de la totalidad del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles DHIC14 y los intereses devengados y no pagados al amparo de los mismos, precisamente el 4 de diciembre de 2015 (la "Nueva Fecha de Pago Anticipado"). Dicho pago total anticipado voluntario de principal y de los intereses devengados y no pagados al amparo de los Certificados Bursátiles DHIC14 se encuentra sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que el Emisor coloque, mediante oferta pública, y liquide, en o antes de la Nueva Fecha de Pago Anticipado, la primera emisión de certificados bursátiles por un monto de hasta \$1,650'000,000.00 (mil

seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), al amparo de un nuevo programa de colocación (la “Condición”).

De conformidad con lo establecido en el Título, el Emisor en este acto instruye al Representante Común para que lleve a cabo el cálculo del monto pagadero por la amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles DHIC14 en términos del Título y lo notifique a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y al público inversionista a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Mercado (o los medios que ésta determine) cuando menos 6 (seis) días hábiles antes de la Nueva Fecha de Pago Anticipado.

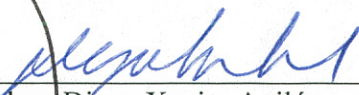
Por lo anterior, por este medio solicitamos al Representante Común publicar, con la anticipación prevista en el Título y el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V., el aviso de pago respectivo con indicación de (i) las razones por las que no se pudo llevar a cabo el pre-pago de la emisión DHIC14, y (ii) la Nueva Fecha de Pago Anticipado, señalando expresamente que la amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles DHIC14, de los intereses devengados y no pagados y de cualquier prima por pago anticipado, está sujeta a que se cumpla la Condición.

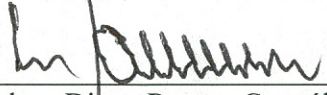
Quedamos a sus órdenes para cualquier duda relacionada con lo anterior.

Atentamente,

[Espacio dejado intencionalmente en blanco. Sigue hoja de firmas.]

Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.


Nombre: Diego Xavier Avilés
Cargo: Representante Legal


Nombre: Diego Ramos González de Castilla
Cargo: Representante Legal